Acacias, 29 de junio de 2022.

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO QUE APOYAN LAS EMERGENCIAS TRÓPICAS Y ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

La Ley 1523 de 2012, establece en su artículo 1: "De la gestión del riesgo de desastres.". La gestión del riesgo de desastres, en adelante, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Igualmente, el artículo 2 de la citada ley indica: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El mismo marco normativo establece que se deben desarrollar, mantener y garantizar los siguientes procesos:

1. **Proceso de conocimiento del riesgo**. Mediante el cual se identifican, evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus actores causales, Incluye el monitoreo de estos factores, así como la comunicación del riesgo.

2. **Proceso de reducción del riesgo**. Consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (Intervención Colectiva) y futuras (Intervención Prospectiva). Estas son las medidas que en la realidad hacen la prevención de desastres. Además este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de las pérdidas.

3. **Proceso de manejo de desastres**. Consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencia y ejecución de la respuesta a emergencia posterior recuperación

Los procesos son un marco para la gestión del riesgo. Indican el que hacer general para adelantar el desarrollo sostenible teniendo presente las condiciones de riesgos actuales y futuros, así contribuir a mejorar la calidad de vida.

Los desastres son situaciones de freno y retraso del desarrollo municipal, ya que incorporan daños y pérdidas sociales, económicas y ambientales más la necesidad de ayuda inmediata a la población y el gasto de la recuperación.

La Gestión del Riesgo de Desastres es una parte fundamental y de mucha importancia para el desarrollo de una región, implica llevar a cabo acciones que ayuden a prevenir, reducir, controlar y mitigar los diferentes riesgos generados por fenómenos naturales o intervención antrópica sobre el medo ambiente, y los cuales traen como resultado afectaciones tanto a nivel social, económico y de tipo ambiental, entre otros, así como el debilitamiento de las instituciones en todo orden.

La región del Meta, se caracteriza por tener una composición geológica conformada por arenas, limos, arcillas aluviales. Son superficiales con relieve plano y pendientes entre el 1 y el 3%, a si mismo posee un micro relieve plano-cóncavo que presenta encharcamientos periódicos, de igual manera está conformada por arcillas aluviales con mantos de arenas eólicas localizadas y capas de gravas a diferentes profundidades, además de conformarse por depósitos mixtos aluviales; son superficies inclinadas con relieve ligeramente quebrado con pendientes que varían entre 7 y 12%, los cuales presentan erosión ligera. Vallecitos Aluviales y Superficiales planas de pendiente 0-1 t 1-3% e inundaciones frecuentes que surcan las terrazas y planicie aluvial activa, que ayudado por la intervención antrópica generan problemas como deslizamientos e inundaciones a lo largo del territorio.

Un factor importante que caracteriza a la región es su crecimiento poblacional, el cual según proyecciones del DANE pasara de una población aproximada de 906.805 habitantes proyectados en el año 2012 a 924.871 habitantes en el año 2013, lo que se indica una tasa de crecimiento aproximadamente del 1.99% por año, teniendo en cuenta que el 64.6% de la población vive en áreas urbanas, lo que conlleva a la ocupación masiva del territorio urbano con deficiencia en los procesos de planeación del territorio, generándose asi asentamientos urbanos de orden subnormal, invasiones y ocupación de terrenos de protección o en su defecto, no aptos para el desarrollo de proyectos urbanísticos, que generalmente apuntan a las rondas de los ríos y caños y zona de montaña con alas pendientes y suelos inestables características de la región.

Teniendo en cuenta los acontecimientos relacionados con el cambio climático a nivel mundial o la variabilidad climática que se presenta en la región posible detonante de la ola invernal que ha venido azotando a la región desde finales del año 2010, los procesos de planificación de los municipio y en general del departamento han debido ser reajustados a la realidad que se presenta en el territorio, tomando en cuenta factores como desarrollo económicos, social, político y la generación de acciones para desarrollar una apropiada gestión del riesgo, incluso desde el nivel nacional, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio sin afectar los diferentes procesos de desarrollo enmarcados dentro de la planeación.

El Municipio de Acacias en el Departamento del Meta, por su localización geográfica encuentra expuesto a la ocurrencia de una variedad de fenómenos de origen natural y antrópico no intencional configurándose como amenazas naturales o amenazas antrópicos o de dinámicas socio-naturales, afectando a la población más vulnerable, las viviendas, la infraestructura vial, equipamientos, sus actividades sociales y económicas en el territorio municipal. Generando así la necesidad inmediata y de iniciar actividades dirigidas al conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos por parte de las entidades responsables, la introducción de estas en las comunidades para mitigar, prevenir, evitar o reducir sus efectos.

Es por esta razón que la secretaria de gobierno tiene la necesidad de contratar el suministro de alimentos para los organismos de socorro que apoyan las emergencias trópicas y antrópicas y actividades de aglomeración masiva en el municipio de acacías –meta.

Los desastres naturales frecuentemente afectan a la población, por ende, se requiere asistencia para prevenir y atender. Por ese motivo se dispone de recursos económicos como se dispone en el Plan De Desarrollo Municipal "ACACÌAS, CAMINO DE OPORTUNIDADES 2020 - 2023" **PROGRAMA: PROGRAMA 2. GESTION INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EJE ESTRATEGICO: EJE ESTRATEGICO 5, AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION DEL RIESGO OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS:** Promover el conocimiento del riesgo como herramienta para la toma de decisiones de manera articulada entre

1020

la comunidad, los organismos de socorro, el gobiemo y demás institucionalidad. Mejorar las capacidades de las entidades y de la comunidad en general frente a la atención y mitigación de desastres. **META DE PRODUCTO:** Fortalecimiento de los organismos de socorro para la atención y prevención de desastres y emergencias

El Alcalde Municipal como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Por los motivos ya expuestos se determina que es conducente, pertinente y útil, contar con una entidad capacitada, con calidad y capacidad para efectuar labores de prevención, mitigación y atención de emergencias y suplir las necesidades de la comunidad en situaciones de Emergencia como la que atravesamos actualmente con la ola invernal.

El presente proceso se encuentra radicado dentro del banco de programas y proyectos identificado con el número de **BPIM 2021500060059** con el objeto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION, MITIGACION, ATENCION DE DESASTRES Y GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS**

Por tal razón y en busca del cumplimiento de los fines del estado, el municipio considera pertinente adelantar un proceso por mínima cuantía correspondiente al **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO QUE APOYAN LAS EMERGENCIAS TRÓPICAS Y ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META"**

2.- ANALISIS DEL SECTOR

La ventaja del presente proceso de contratación es proporcionar la alimentación y el fortalecimiento de los organismos de socorro para la atención y prevención de desastres y emergencias

ÍTEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento
1	INV-PUB-20 DE 2021 MUNICIPIO DE GRANADA	93131608	"SERVICIO DE ALIMENTACION DESAYUNOS, ALMUERZO Y COMIDAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META."	NA	25,200,000	Pagos Parciales	Tres meses	Cumplimiento , calidad del servicio y R.C extracontract ual	Inversión
2	MC-SGPC-021-2021 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META	93131608	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA CAPTURADOS TRANSITORIOS EN LA SUBESTACION DEL DISTRITO 6 DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META".	NA	$40,800,000.00	Pagos Parciales	hasta el treinta (30) de diciembre de 2020	Cumplimiento , calidad del servicio y R.C extracontract ual	Inversión

3	MC-SGPC-011-2020 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META	93131608	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS COMISIONES DE LA FUERZA PÚBLICA CON EL FIN DE GARANTIZAR Y/O RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META."	NA	$39,500,000.00	Pagos Parciales	240 Días	Cumplimiento, calidad del servicio y R.C extracontractual	Inversión
4	ANTIOQUIA 0026 – 2019 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	93131608	SUMINISTRAR LA ALIMENTACION PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPELJO CENTRAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA	NA	$55.989.000	Pagos parciales	8 Meses	Cumplimiento, calidad del servicio y R.C extracontractual	No registra

El plazo que se estima para la ejecución del contrato es hasta agotar recursos sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Para la presente contratación el MUNICIPIO pactará la forma de pago en pagos parciales.

Las garantías serán: Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales Responsabilidad civil extracontractual.

Por último, la Secretaria de Gobierno, para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso realizo un estudio de mercado con proveedores de la región que se dedican a prestar ese servicio el cual hace parte integral del presente proceso.

ANALISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2021, REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SUSTITUIDO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021

Debido al alcance del objeto del contrato, en este Proceso de Contratación no se estima oportuno incluir en las obligaciones del futuro negocio jurídico una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: Enero - diciembre de 2021 – CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios,

El 2021 fue favorable en materia de creación de empresas en el país, según el Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (Rues), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

De las **personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres** y el 38,7% hombres. Por su parte, **en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.**

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

En general para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

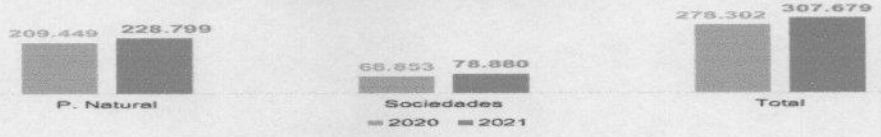
En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

1. Unidades productivas creadas

Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.106 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaban en 278.302.

Del total de unidades creadas en el periodo enero – diciembre de 2021, 228.799 son personas naturales y 78.880 son sociedades. Como se observa en el Gráfico 2, la dinámica de creación de empresas fue positiva para los dos tipos de organización jurídica, en el caso de las sociedades, se registra un crecimiento de 14,6% en la constitución de empresas, mientras que las personas naturales presentaron un incremento de 9,2%.

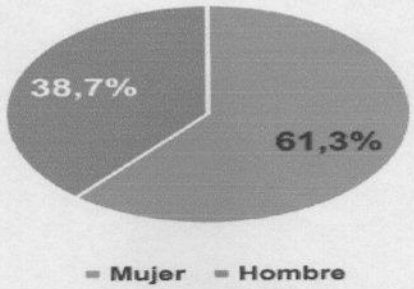
Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

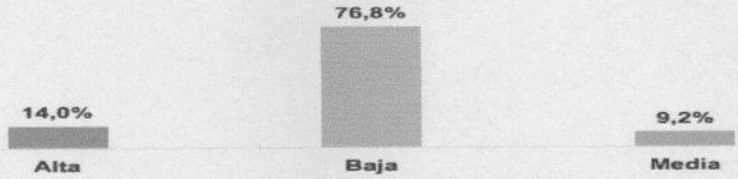
De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, como se observa en el Gráfico 3, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. **Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital (Gráfico 4).**

Gráfico 3. Género de las personas naturales creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 4. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.1. Dinámica por sectores económicos

De los siete sectores económicos agrupados en la Tabla 1, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 10,6% en la creación de empresas.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene - diciembre 2021/20

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %	Contribución
Servicios	109,971	124,378	13.1	5.2
Comercio	118,012	126,642	7.3	3.1
Industria	26,899	29,455	9.5	0.9
Resto	6,016	7,828	30.1	0.7
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Agricultura	4,780	5,418	13.3	0.2
Extracción	818	943	15.3	0.0
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Las actividades económicas que explican la mayor cantidad de nuevas empresas creadas se encuentran en los sectores de servicios, comercio e industria, los cuales participan con el 91,6% del total de nuevas unidades productivas (Tabla 1).

El sector de servicios tuvo una variación del 13,1% y contribuyó con 5,2 pps, seguido del sector de comercio que tuvo una variación de 7,3% y una contribución total a la variación de 3,1 pps. Por último, las nuevas empresas concentradas en el sector de industria aumentaron en 9,5%, contribuyendo con 0,9 pps a la variación total.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Enero - diciembre 2021/20

Actividad Económica	2020	2021	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	33,202	45,660	37.5	4.5
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	118,012	126,642	7.3	3.1
Industrias manufactureras	26,899	29,455	9.5	0.9
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Actividades inmobiliarias	4,389	5,559	26.7	0.4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3,389	4,294	26.7	0.3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	16,902	17,761	5.1	0.3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,129	12,967	6.9	0.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,780	5,418	13.3	0.2
Educación	2,192	2,768	26.3	0.2
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,548	2,097	35.5	0.2
Otras actividades de servicios	13,673	14,029	2.6	0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4	242	573	136.8	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6,808	7,139	4.9	0.1
Actividades financieras y de seguros	2,841	3,125	10.0	0.1
Explotación de minas y canteras	818	943	15.3	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	324	433	33.6	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	132	151	14.4	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	10	2	0.0	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	51	40	-21.6	0.0
Información y comunicaciones	7,693	7,401	-3.8	-0.1
Transporte y almacenamiento	10,462	8,207	-21.6	-0.8
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A continuación, se relacionan los principales subsectores que explican el comportamiento observado en las ramas de alojamiento y servicios de comida, comercio, Industrias manufactureras y construcción.

Alojamiento y servicios de comida

Var. 113,7%



Expendio de bebidas alcohólicas

Var. 16,6%



Expendio a la mesa de comidas preparadas

Var. 14,3%



Otros tipos de expendio de comidas preparadas

Var. 22,3%



Expendio de comidas preparadas en cafeterías

Estas actividades contribuyen con el 87,8% de la variación registrada en el sector de alojamiento y servicios de comida.

Comercio

Var. 22.1%	Var. 7,2%	Var. 27,8%	Var. 12,9%
			
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco	Comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios

Estas actividades contribuyen con el 34,3% de la variación registrada en el sector de comercio.

Industrias manufactureras

Var. 9,9%	Var. 9,9%	Var. 13,7%	Var. 31,4%
			
Confección de prendas de vestir	Elaboración de productos de panadería	Elaboración de comidas y platos preparados	Fabricación de productos lácteos

Estas actividades contribuyen con el 38,8% de la variación registrada en el sector de industrias manufactureras

DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA - MIPYMES

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Enero - diciembre 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extracción	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	**99.5%**	**0.4%**	**0.0%**	**0.0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa durante el periodo enero – diciembre de 2021, la creación de microempresas creció en 10,6% con respecto al año 2020. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021.

Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

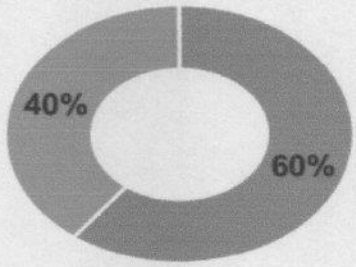
Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.2. Creación de empresas empleadoras – MUJERES

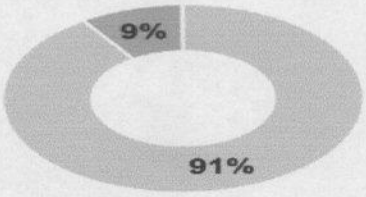
Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, **el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.**

Gráfico 5. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

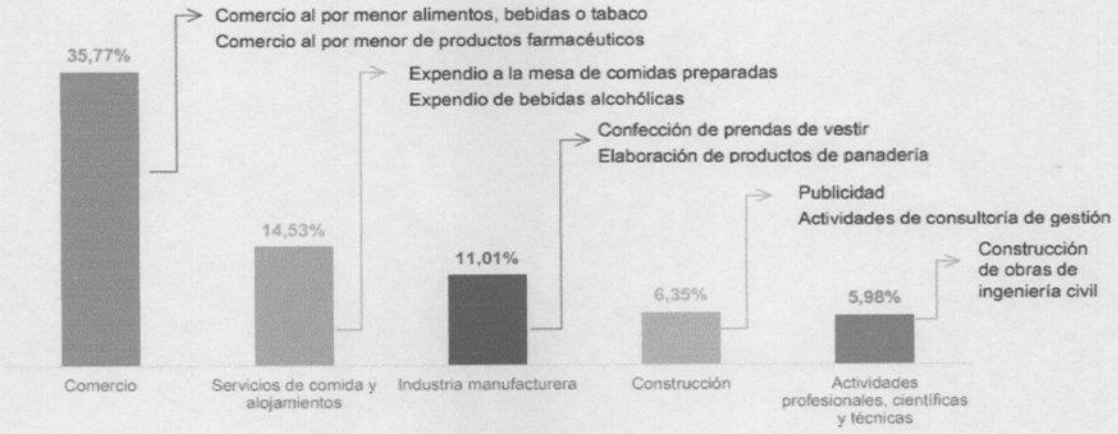
Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico 7).

Gráfico 7. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre enero y diciembre de 2021, el sector de comercio aglomeró el 41,3% de las nuevas empresas creadoras de empleo, concentradas en actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco (4,7%) y comercio al por menor de productos farmacéuticos (3,0%).

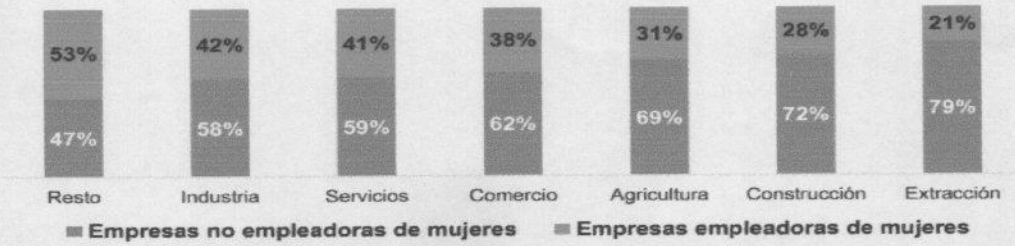
Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, se encuentra el 15,3% de las nuevas empleadoras, concentradas en las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (5,5%) y expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,4%).

En industria, la participación de empresas que nacen creando empleo alcanza un 9,7% sobre el total de las nuevas empleadoras, y entre los subsectores más dinámicos destacan las actividades de confección de prendas de vestir (2,4%) y elaboración de productos de panadería (2,1%).

En el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%).

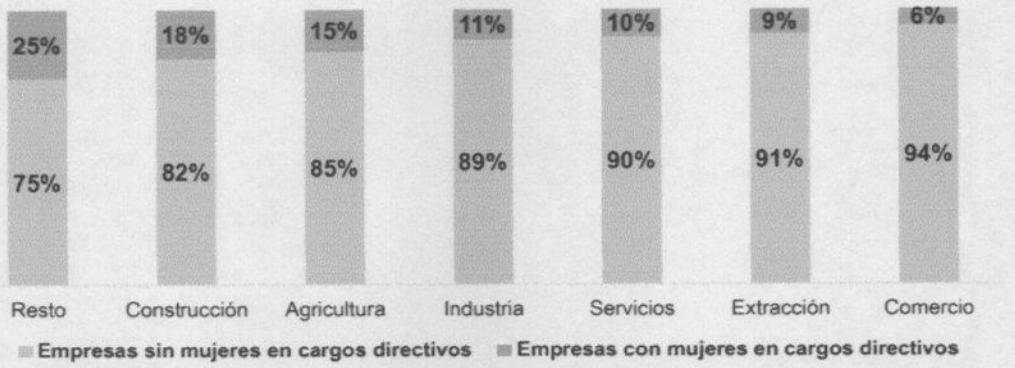
Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%). Por su parte, los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto1, la industria y los servicios (Gráfico 8). Aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura (Gráfico 9).

Gráfico 8. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 9. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector Enero - diciembre 2021



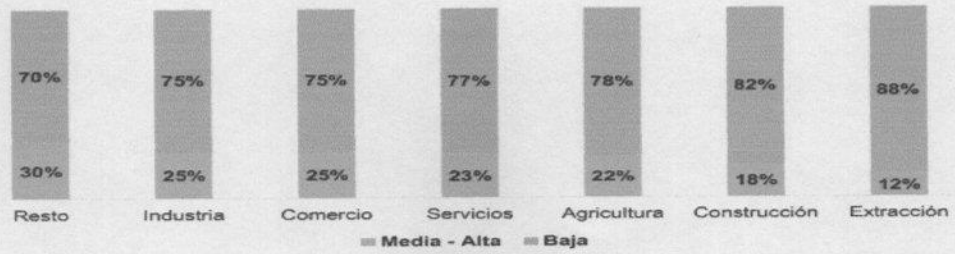
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

1.3. Dinámica según tipo de organización jurídica

1.3.1. Sociedades

Entre enero y diciembre de 2021 la constitución de sociedades creció 14,6% al pasar de 68.853 a 78.880, es decir, se matricularon 11.258 sociedades más en contraste con el mismo periodo en 2021. Al observar la participación de la mujer en el capital de las sociedades creadas, se observa que los sectores que tienen una participación mayor son resto, industria y comercio. Sin embargo, en todos, la participación de la mujer en el capital es principalmente baja (Gráfico 10).

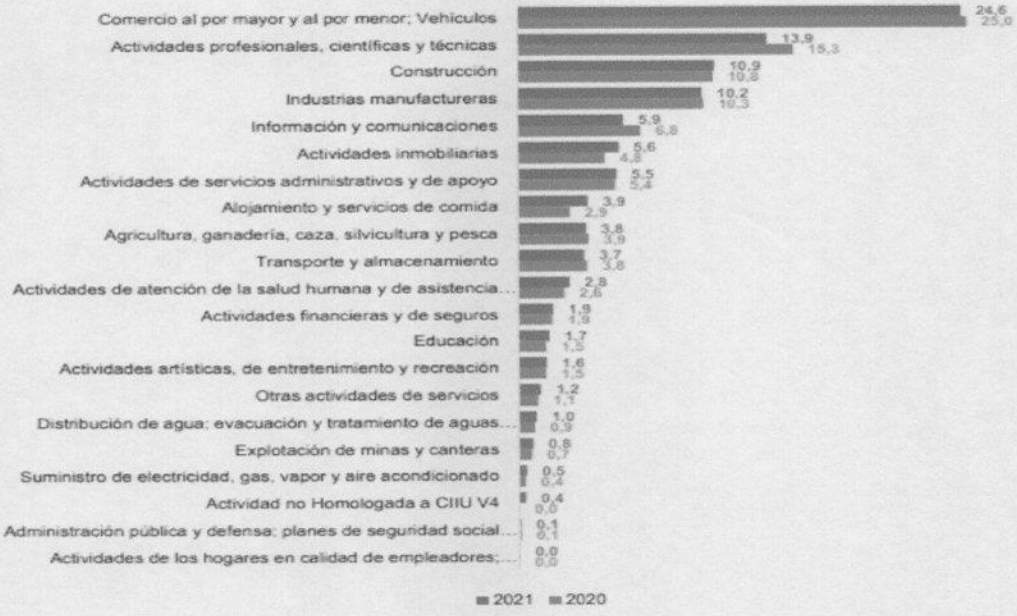
Gráfico 10. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas según sector Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

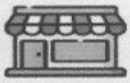
Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industrias manufactureras (Gráfico 11)

Gráfico 11. Participación sectorial de las sociedades



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



Comercio al por mayor y al por menor
Variación: 13,0%

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializado; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales; y comercio al por mayor de materiales de construcción aportan el 16,33% de la variación.



Actividades profesionales, científicas y técnicas
Variación: 3,4%

Actividades de administración empresarial; otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; actividades especializadas de diseño; y actividades jurídicas en conjunto suman el 31,95% de la variación del sector.

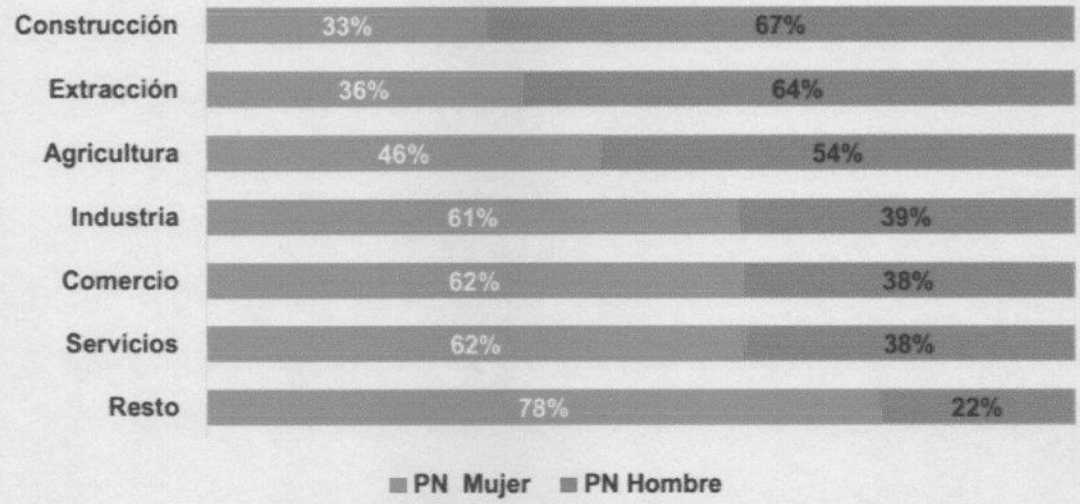


Industria manufacturera
Variación: 13,5%

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; confección de prendas de vestir; elaboración de comidas y platos preparados; y fabricación de muebles, aportan el 30,05% de la variación registrada.

1.3.2.Personas Naturales La creación de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 209.449 entre enero y diciembre de 2020 a 228.799 en 2021. De acuerdo con la distribución del género, los sectores donde más se crearon personas naturales mujeres fueron resto, servicios, comercio e industria (Gráfico 12).

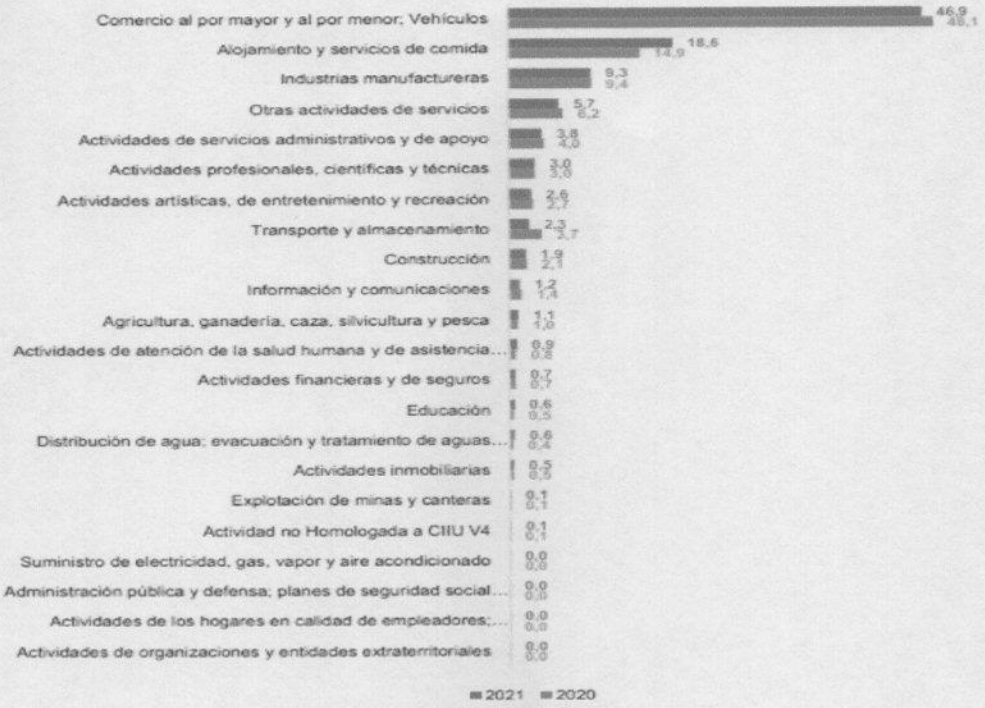
Gráfico 12. Género de las personas naturales creadas según sector
Enero - diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, al igual que para el año 2020, los sectores donde se concentran el mayor número de empresas constituidas son en su orden: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras y otras actividades de servicios (Gráfico 13).

Gráfico 13. Participación sectorial de las personas naturales



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

subsectores con mayor dinamismo en la creación de personas naturales Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de personas naturales fueron: comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera los cuales explican el 71,5% del crecimiento observado



Alojamiento y servicios de comida

Variación: 36,5%

Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; expendio a la mesa de comidas preparadas; y otros tipos de expendio de comidas preparadas, contribuyen con 76,7% de la disminución total.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2020-2021 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

1020

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de acacias, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ***SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO QUE APOYAN LAS EMERGENCIAS TRÓPICAS Y ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".***

1020

CLASIFICACION UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90101801	Comida para llevar preparada profesionalmente

CATALOGO DE CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS

CPS	DESCRIPCION
91290	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

TIPO DE CONTRATO: suministro.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.

11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)

1.) Suministrar los alimentos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas
2.) Garantizar el suministro de alimentación, en la hora y lugar indicados por el supervisor.
3.) Garantizar la calidad de los alimentos requeridos, garantizando el cambio en caso de presentarse cualquier anomalía.
4.) Garantizar el transporte en donde será llevado y entregado el suministro en el lugar acordado por el supervisor; el vehículo debe contar con las especificaciones técnicas necesarias para su debida entrega.
5.) Entregar los alimentos debidamente empacados en recipientes desechables acorde con las especificaciones técnicas y el cumplimiento de los requisitos de calidad, presentación, sabor y salubridad adecuada
6.) Cumplir con las disposiciones higiénicas establecidas por el ministerio de salud mediante la normatividad vigente (decreto 539 de 2014, modificado por el decreto 590 de 2014)

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar el servicio de preparación y entrega de alimentos (desayuno, almuerzo y cenas), de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, quien indicará las cantidades, forma, fecha y lugar de entrega, de acuerdo con las necesidades y las especificaciones requeridas. La entrega de la alimentación se hará de acuerdo a las especificaciones del presente estudio, del contrato y de la propuesta presentada, cumpliendo los menús, cantidades y calidades previamente especificadas en los mismos y solicitadas por el supervisor.

SERVICIO DE PREPARACIÓN: La preparación de los alimentos será realizada por el contratista en sus instalaciones garantizando las condiciones de higiene y salubridad en la preparación y empaque de los alimentos.

SERVICIO DE ENTREGA: El contratista deberá entregar el servicio solicitado por el supervisor, de acuerdo a las especificaciones dadas, en cuanto a la fecha, hora y lugar de entrega. Los alimentos deberán ser debidamente empacados en recipientes amigables con el medio ambiente de manera tal que permita su fácil transporte a los sitios de entrega indicados, y deberán estar acompañados de cubiertos y servilletas.

Cuando el servicio de alimentación se requiera a la mesa, el supervisor le comunicará al contratista, el suministro se deberá realizar en el establecimiento de comercio, el cual en virtud el contrato deberá estar ubicado en el casco urbano del Municipio de Acacias, de igual forma los alimentos deberá cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.

El personal que labora en el establecimiento de comercio deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad e higiene, exigidos por las autoridades de salud y salubridad.

CONSIDERACIONES GENERALES. El contratista deberá garantizar que la persona que realice la preparación y empaque de los alimentos cumpla con las exigencias y normas de salubridad y tengan el curso de manipulación de alimentos.

A continuación, se especifica el detalle de los servicios requeridos

No.	DESCRIPCION	UNDS	CANT.
1.1	**DESAYUNO TIPO 2**: Incluye: Raciones De Desayuno: Opción 1 Caldo: Papa Negra-Cilantro, Porción De Carne De Res 250 Gr, Huevos Revueltos 100 Gr, Pan 70 Gr, Chocolate 11 Onzas Opción 2 Huevo Perico 120 Gr, Tajadas Fritas 155 Gr, Porción De Fruta 80 Gr, Agua De Panela, Con Leche 11 Onzas Opción 3 Caldo De Picado 300 Gr, Arepa Blanca 2 Unidades Café Con Leche 11 Onzas Opción 4 Carne En Bistec (Tomate, Cebolla Y Carne De Res) 170 Gr, Arepa De Queso 2 Unidades, Avena Con Leche 11 Onzas Opción 5 Pechuga Asada 150 Gr, Arepuela 120 Gr, Rodaja De Tomate 50 Gr, Agua De Panela Con Leche 11 Onzas Opción 6 Huevo Revuelto 100 Gr, Porción De Queso 50 Gr, Pan 70 Gr, Fruta Entera 80 Gr, Colada De Maizena 11 Onzas Opción 7 Caldo De Menudencias 300 Gr, Arepa Blanca 2 Unidades, Agua De Panela Con Leche. Incluye Empaque En Caja De Cartón Para Seco, Empaque Traslucido Para Sopa 12 Oz, Vaso 12 Oz Con Tapa Para Bebida Caliente O Jugo (Amigable Con El Medio Ambiente "Biodegradable"), Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo, Servilleta Y Transporte Al Lugar Del Evento. (Con Previa Autorización Del Supervisor)	Unidad	1
1.2	**ALMUERZO TIPO 2**: Almuerzo Que Incluye: Sopa De Arroz O Pasta O Menudencias O Crema De Pollo 350 Cc, Carne De Res O Cerdo O Pollo 250 Gramos, Arroz Cocido Blanco 120 Gramos, Papa Cocida Negra O Criolla 100 Gramos, Ensalada Cebolla Cabezona, Pepino, Zanahoria Y Remolacha 100 Gramos, Principio Lentejas O Arveja O Frijol O Pasta O Garbanzo Por 100 Gramos, Fruta Entera, Jugo Natural En Agua O Limonada De Panela Y Limón, Incluye Empaque En Caja De Cartón Para Seco, Empaque Traslucido Para Sopa 12 Oz, Vaso 12 Oz Con Tapa Para Bebida Caliente O Jugo (Amigable Con El Medio Ambiente "Biodegradable"), Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo, Servilleta Y Transporte Al Lugar Del Evento. (Con Previa Autorización Del Supervisor)	Unidad	1
1.3	**CENA:** Cena Que Incluye: Sopa De Arroz O Pasta O Menudencias O Crema De Pollo 350 Cc, Carne De Res O Cerdo O Pollo 250 Gramos, Arroz Cocido Blanco 120 Gramos, Papa Cocida Negra O Criolla 100 Gramos, Ensalada De Cebolla Cabezona Y Pepino , Lechuga Y Tomate, Zanahoria Y Remolacha 100 Gramos, Principio De Lenteja, Arveja O Frijol O Pasta O Garbanzo 100 Gramos, Jugo Natural En Agua O Limonada De Panela O Limón 10 Onzas, Fruta Entera, Incluye Empaque En Caja De Cartón Para Seco, Empaque Traslucido Para Sopa 12 Oz, Vaso 12 Oz Con Tapa Para Bebida Caliente O Jugo (Amigable Con El Medio Ambiente "Biodegradable"), Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo, Servilleta Y Transporte Al Lugar Del Evento. (Con Previa Autorización Del Supervisor)	Unidad	1
1.4	**REFRIGERIOS**: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanda de carne o pollo)	Unidad	1

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaria de Gobierno y el Almacenista General, realizaron un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios **COTIZACION 1**- DIANA MARCELA RUIZ MARTIN - INGENIERIA Y SUMINISTROS BRATZ NIT 1.122.136.094-0 **COTIZACION 2-** MARGARITA PARRA MOTTA - CORPORACION UN MAÑANA MEJOR NIT. 900.126.198 – 6 **COTIZACION 3-** VIVIANA ELIZABETH ROJAS ACOSTA – GRAN COLOMBIANA INGENIERIA S.A.S NIT. 901.191.453-1, cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Acacias promedio las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCION	UNDS	CANT.	VALOR UNITARIO
1.1	**DESAYUNO TIPO 2**: Incluye: Raciones De Desayuno: Opción 1 Caldo: Papa Negra-Cilantro, Porción De Carne De Res 250 Gr, Huevos Revueltos 100 Gr, Pan 70 Gr, Chocolate 11 Onzas Opción 2 Huevo Perico 120 Gr, Tajadas Fritas 155 Gr, Porción De Fruta 80 Gr, Agua De Panela, Con Leche 11 Onzas Opción 3 Caldo De Picado 300 Gr, Arepa Blanca 2 Unidades Café Con Leche 11 Onzas Opción 4 Carne En Bistec (Tomate, Cebolla Y Carne De Res) 170 Gr, Arepa De Queso 2 Unidades, Avena Con Leche 11 Onzas Opción 5 Pechuga Asada 150 Gr, Arepuela 120 Gr, Rodaja De Tomate 50 Gr, Agua De Panela Con Leche 11 Onzas Opción 6 Huevo Revuelto 100 Gr, Porción De Queso 50 Gr, Pan 70 Gr, Fruta Entera 80 Gr, Colada De Maizena 11 Onzas Opción 7 Caldo De Menudencias 300 Gr, Arepa Blanca 2 Unidades, Agua De Panela Con Leche. Incluye Empaque En Caja De Cartón Para Seco, Empaque Traslucido Para Sopa 12 Oz, Vaso 12 Oz Con Tapa Para Bebida Caliente O Jugo (Amigable Con El Medio Ambiente "Biodegradable"), Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo, Servilleta Y Transporte Al Lugar Del Evento. (Con Previa Autorización Del Supervisor)	Unidad	1	$13.000
1.2	**ALMUERZO TIPO 2**: Almuerzo Que Incluye: Sopa De Arroz O Pasta O Menudencias O Crema De Pollo 350 Cc, Carne De Res O Cerdo O Pollo 250 Gramos, Arroz Cocido Blanco 120 Gramos, Papa Cocida Negra O Criolla 100 Gramos, Ensalada Cebolla Cabezona, Pepino, Zanahoria Y Remolacha 100 Gramos, Principio Lentejas O Arveja O	Unidad	1	

	Frijol O Pasta O Garbanzo Por 100 Gramos, Fruta Entera, Jugo Natural En Agua O Limonada De Panela Y Limón, Incluye Empaque En Caja De Cartón Para Seco, Empaque Traslucido Para Sopa 12 Oz, Vaso 12 Oz Con Tapa Para Bebida Caliente O Jugo (Amigable Con El Medio Ambiente "Biodegradable"), Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo, Servilleta Y Transporte Al Lugar Del Evento. (Con Previa Autorización Del Supervisor)			$13.000
1.3	**CENA:** Cena Que Incluye: Sopa De Arroz O Pasta O Menudencias O Crema De Pollo 350 Cc, Carne De Res O Cerdo O Pollo 250 Gramos, Arroz Cocido Blanco 120 Gramos, Papa Cocida Negra O Criolla 100 Gramos, Ensalada De Cebolla Cabezona Y Pepino , Lechuga Y Tomate, Zanahoria Y Remolacha 100 Gramos, Principio De Lenteja, Arveja O Frijol O Pasta O Garbanzo 100 Gramos, Jugo Natural En Agua O Limonada De Panela O Limón 10 Onzas, Fruta Entera, Incluye Empaque En Caja De Cartón Para Seco, Empaque Traslucido Para Sopa 12 Oz, Vaso 12 Oz Con Tapa Para Bebida Caliente O Jugo (Amigable Con El Medio Ambiente "Biodegradable"), Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo, Servilleta Y Transporte Al Lugar Del Evento. (Con Previa Autorización Del Supervisor)	Unidad	1	$13.000
1.4	**REFRIGERIOS**: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de pollo o mantecada o empanda de carne o pollo)	Unidad	1	$4.700

Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas y certificaciones emitidas por la secretaria de Gobierno, tomando como referencia el valor ponderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacias para el presente proceso.

El valor del contrato que debe celebrarse, corresponde al valor de la bolsa de recursos establecida para el presente proceso contractual; cabe anotar que lo anterior obedece al desconocimiento de las cantidades de servicios y eventos a requerir por parte de la secretaria. En este sentido, se solicitó estudio de mercado al almacén municipal en precios unitarios con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de presentar sus propuestas y evitar costos excesivos en la misma.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000)**

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 2: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacías, los cuales se relacionan a continuación:

Descuentos aplicados al presente proceso.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante) o 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Nota 3: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturarlo.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente hasta agotar recursos sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacìas

7.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Información Presupuestal

1020

Fuente: 420
Tipo de Gasto: INVERSION
Código Pptal: 2.3.454503100001
Rubro: PROYECTO 2021500060059: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO // SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA // SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN
Valor:$42.000.000

8. - GARANTÍAS

A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una póliza de cumplimiento que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

9.- FORMA DE PAGO

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

Pagos parciales hasta el 90% de acuerdo al suministro de alimentos entregados según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago
- Acta parcial
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministro respectivamente aprobadas por el supervisor)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- factura o documento equivalente

- Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales

Pago final: mínimo el 10% se cancelará una vez entregados todos los suministros de alimentos a la Secretaria de Gobierno previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de terminación y recibo final, así como de la respectiva acta de liquidación

10.- REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

PERSONAS JURIDICAS

- Contar con establecimiento de comercio en el casco urbano del Municipio de Acacias, para garantizar la inmediatez en la prestación del servicio cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso. El anterior requisito será verificado en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva expedido con una fecha no mayor a 30 días.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso
- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
- Certificación de manipulación de alimentos vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT
- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1.
- Inhabilidades e incompatibilidades – Anexo No. 3.
- Compromiso Anticorrupción – Anexo No. 4.

PERSONAS NATURALES

- Contar con establecimiento de comercio en el casco urbano del Municipio de Acacias, para garantizar la inmediatez en la prestación del servicio cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso. El anterior requisito será verificado en el certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio respectiva expedido con una fecha no mayor a 30 días
- Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actividad económica deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.
- Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) y/o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Certificación de manipulación de alimentos vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1.
- Inhabilidades e incompatibilidades – Anexo No. 3.
- Compromiso Anticorrupción – Anexo No. 4.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
- Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica, se deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURIDICA.
- Adicionalmente cada uno de los integrantes deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA según sea el caso
- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1.
- Inhabilidades e incompatibilidades – Anexo No. 3.
- Compromiso Anticorrupción – Anexo No. 4.

EXPERIENCIA

Se verificará máximo en un (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **SUMINISTRO Y/O SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA ENTREGADA EN SITIO**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**

1020

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021

Se verificará máximo en dos (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **SUMINISTRO Y/O SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA ENTREGADA EN SITIO**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**

EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Constancia bancaria de pago

4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

11.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será ejercida por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Acacìas – Meta.

LICET BAUTISTA MORALES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó y reviso: Diana Castro Quevedo / Asesora Jurídica en Contratación - Contratista Secretaria de Gobierno